ACTA DE SELECCIÓN O DECLATORIA DE PROCESO FALLIDO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA N° IP-008-2025.

El suscrito Gerente general de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Malambo (EDUM) en uso de sus facultades derivadas del Decreto N° 261 del 13 Diciembre de 2021, y

C O N S I D E R A C I O N:

Que la EDUM adelantó través de la modalidad de **invitación privada,** el proceso N° IP-08-2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO URBANO EN VÍAS DEL BARRIO SAN NICOLAS DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ". de acuerdo a las siguientes.

Que la EDUM hasta el día veintiséis (26) de septiembre de 2025 a través del correo electrónico info@edum.com.co y SECOP II recibió las siguientes ofertas:

N° OFERTA	NOMBRE DEL INTERESADO	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CALIDAD DEL PROPONENTE
1	RYO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	INVITADO	CUMPLE
2	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	INVITADO	NO CUMPLE

Que la EDUM emitió un primer informe de evaluación preliminar donde arrojo qué **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** CUMPLE con los requisitos habilitantes. Y que **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL** NO CUMPLE con los requisitos habilitantes.

Que como resultado del informe de evaluación final el proponente **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS CUMPLE**, con los requisitos habilitantes y en consecuencia a ello se encuentran HABILITADOS. Que los señores **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL NO CUMPLIA;**

Que la EDUM emitió informe evaluación final en el que se otorgaron puntajes otorgables a los señores **qué RYO INGEIERIA Y CONSULTORIA SAS** en los siguientes términos:

PROPONENTE N° 1.			
RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S			
CONCEPTO	**PUNTAJE MAXIMO**	**OBSERVACIÓN / CONSIDERACION**	**PUNTAJE ASIGNADO**
OFERTA ECONOMICA	59,5	EN ATENCIÓN A QUÉ EL PROPONENTE N° 1 ES UNICO OFERENTE HABILITADO EN EL PROCESO, POR LA FORMULA EN QUE SE EVALUE DICHA OFERTA ECONOMICA RESULTARÁ SELECCIONADO CON EL MAYOR PUNTAJE.	59,5
FACTOR DE CALIDAD	20	EL PROPONENTE PRESENTA LOS FORMATO 7A DEBIDAMENTE SUSCRITOS.	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO 9 CON EL DOCUMENTO REQUERIDO PARA SU ACREDITACIÓN.	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO - 13 INDICANDO LA VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA PERSONA JURIDCA EN CARGOS DIRECTIVOS, ASIMISMO SE ADJUNTA LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	0,25
MIPYME	0,25	EL PROPONENTE PRESENTA RUP QUE DEMUESTRE SU VIGENCIA Y FIRMEZA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	0,25
TOTAL	100	TOTAL	100

Que en atención a lo anterior **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS,** con una oferta económica verificada aritméticamente y ajustada al peso, por un valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. ($1.431.975.325) que, al ser la única oferta habilitada, obtuvo un puntaje total de 100 puntos, y por lo tanto es viable seleccionar a dicho contratista.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SELECCIONAR al contratista del proceso de selección por invitación privada N° IP-010-2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO URBANO EN VÍAS DEL BARRIO SAN NICOLAS DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" a los señores **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** con NIT **901.462.314-8** por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. ($1.431.975.325)**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la Publicación de la presente Acta de selección, en el Portal Único de Contratación SECOP II –

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a los señores **RYO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** con NIT **901.462.314-8** la selección de la que trata el artículo primero de la presente acta.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA, la presente acta rige a partir de expedición.

Dada en Malambo al tres (3) día de octubre de 2025.

EFRAIN BELLO CAMARGO
Gerente General EDUM